



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2019

RES. H. N° 1352/19

Expte. N° 4899/19 -

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director de Posgrado de la Facultad de Humanidades Dr. Hernán Rodolfo Ulm presenta nueva escala de aranceles relativas a las actividades de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H. N° 1802/18; 728/17, 235/15, 1296/15, 625/15 se fijan los montos máximos de honorarios para los docentes a cargo de actividades académicas, aranceles para asistentes y casos de exención de pagos;

Que el último incremento en la tabla de aranceles data de 2017 y que desde esa fecha los montos a erogar en concepto de viáticos se han duplicado;

Que se han otorgado becas a docentes adscriptos y a graduados recientes sin la consecuente imputación presupuestaria que asuma esta inversión, lo que implica un desfinanciamiento progresivo de los fondos de posgrado;

Que la solicitud regirá para todos los cursos de posgrado que dependan del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, a partir de la emisión de la norma, extensible a los participantes que no abonaron el arancel correspondiente al momento de la cursada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 085/19 aconseja aceptar la nueva escala de aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 27/08/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR los montos máximos de aranceles para las actividades académicas autofinanciadas del Departamento de Posgrado "Dr. Marcelo Marchionni", según el siguiente detalle:

Tipo de curso y categoría del alumno	Curso de 40 hs.	Curso de 60hs.	Curso de más de 60hs.
CON EVALUACIÓN			
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (durante 2 años desde la fecha de egreso)	Gratis (Res.H., N° 1802/18)	Gratis (Res.H., N° 1802/18)	Gratis (Res.H., N° 1802/18)
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (durante el tercer y cuarto año desde la fecha de egreso)	\$600	\$800	\$1100
DOCENTES ADSCRIPTOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	Gratis (Res.H., N° 619/14)	Gratis (Res.H., N° 619/14)	Gratis (Res.H., N° 619/14)
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$800	\$1100	\$1500





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

Tipo de curso y categoría del alumno	Curso de 40 hs.	Curso de 60hs.	Curso de más de 60hs.
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y DE OTRAS UNIVERSIDADES DEL TERRITORIO ARGENTINO	\$1100,00	\$1.500,00	\$1.900,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$1000,00	\$1200,00	\$1.600,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$1.300,00	\$2100,00	\$2.500,00


Tipo de curso y categoría del alumno	Curso de 40 hs.	Curso de 60hs.	Curso de más de 60hs.
SIN EVALUACIÓN			
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (durante 2 años desde fecha de egreso)	Gratis (Res.H,N° 1802/18)	Gratis (Res.H.,N° 1802/18)	Gratis (Res.H.,N° 1802/18)
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (durante el tercer y cuarto año desde la fecha de egreso)	\$400	\$700	\$900
DOCENTES ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES	Gratis (Res.H.N° 619/14)	Gratis (Res.H.,N° 619/14)	Gratis (Res.H.,N° 619/14)
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$600,00	\$800,00	\$1200,00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES DEL TERRITORIO ARGENTINO	\$800,00	\$1200,00	\$1.600,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$700,00	\$1000,00	\$1.300,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$1100,00	\$1700,00	\$2.100,00

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la tabla de aranceles que se fija en el artículo que antecede regirá a partir de la emisión de la presente y extensible a los cursantes que no hayan abonado a tal fecha el arancel correspondiente a cursos ya dictados.

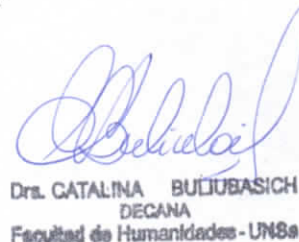
ARTÍCULO 3°.- DISPONER que lo establecido en el Art. 1° de la presente no excluye la posibilidad de ofrecer Cursos de Posgrado con menores costos y/o gratuitos siempre y cuando se garantice la cobertura de los costos que demande la concreción de la actividad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa